

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

20177 *Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears del Centro de descontaminación, desguace y reciclaje de vehículos, Palma, promovido por BSCAT Desguaces y Descontaminación de Vehículos, SL.*

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el Anexo I de la ley 11/2006, de 14 de septiembre de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, se comunica que el Pleno de la CMAIB, en sesión de 21 de junio de 2012

CONSIDERANDO

1. Que el proyecto está incluido en el anexo I de la Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, proyectos sujetos a evaluación de impacto ambiental.
2. Que el proyecto consiste en la instalación de una actividad de desguace, reciclaje y descontaminación de vehículos fuera de uso que además contará con una zona para venta de piezas extraídas en el proceso.
3. Que las parcelas donde se tiene que ubicar el proyecto están clasificadas según el PGOU de Palma como suelo urbano de uso industrial.
4. Que la documentación ambiental presentada incorpora toda una serie de medidas correctoras para reducir los impactos, entre las que se incluye una plataforma elevada e hidrofugada donde se realizan las tareas de desguace y descontaminación y un separador de hidrocarburos.

ACUERDA

informar favorablemente el proyecto de un centro de descontaminación, desguace y reciclaje de vehículos fuera de uso en el polígono de Son Castelló, siempre y cuando se cumplan las medidas preventivas y correctoras del estudio de impacto ambiental y de la documentación complementaria así como el condicionante siguiente:

La zona de almacenamiento de residuos peligrosos tendrá que disponer de una superficie elevada con tratamiento de impermeabilización y resistencia a la contaminación por derramamiento de líquidos de las mismas características que la proyectada para la zona de desguace y descontaminación.

Se recuerda, que según el informe del servicio de Aguas Superficiales de la DG de Recursos Hídricos, dada la afección, por zona de policía del cauce cercano, se tendrá que solicitar autorización previa a la DG de Recursos Hídricos para la ejecución de las obras.

Palma, 4 de septiembre de 2012

El presidente de la CMAIB

José Carlos Caballero Rubiato

